



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 23 ABR. 2014

Acta N° 27

Res. N° 4

Exp. N° 2014-25-1-001136

VISTO: La Nota N° 09/14 de fecha 19 de marzo de 2014 del Director General del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita un refuerzo de crédito presupuestal, en los Grupos 1 "Bienes de Consumo" por \$11.500.000 y 2 "Servicios No Personales" por \$4.000.000 y Proyectos 701 y 704 por \$3.000.000 y \$1.500.000 respectivamente, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por concepto de "Proventos", dada la necesidad de contar con mayores créditos para atender los diferentes requerimientos de cursos en la División Asesoría y Desarrollo Empresarial (D.A.D.E) y Programa Educación para el Agro.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la utilización de las reservas del Grupo 0 (objeto 099), Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", a efectos de financiar parcialmente la solicitud de obrados, por un monto de \$ 2.821.675.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Proyectos 701 y 704 por \$3.000.000 y \$11.578.325, respectivamente, en la misma Financiación.

IV) Que la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Proyectos 701 y 704 por \$1.000.000 y \$600.000, respectivamente, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

V) Que la Coordinadora General del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay (PAEPU), informa disponibilidad de crédito presupuestal, en el Proyecto 812, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de \$1.000.000.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud, indicando que las trasposiciones que se dispondrán se enmarcan en lo establecido en el Art. 56 del T.O.I, literales d), b) y e).

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el literal d) del Art. 56 del T.O.I.:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	099	Otras retribuciones - Reserva	2.821.675
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	701	Equipamiento	2.821.675

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.2, "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el literal b) y e) del Art. 56 del T.O.I.:

Proyectos Reforzantes			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	701	Equipamiento	3.000.000
	704	Reparaciones Generales	11.578.325
	812	PAEPU	1.000.000
05 - Formación en Educación	701	Equipamiento	1.000.000
	704	Reparaciones Generales	600.000
Total Proyectos Reforzantes			17.178.325
Grupos/Proyectos Reforzados			
Programa	Grupo/Proy.	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	11.500.000
	2	Servicios no Personales	4.000.000
	701	Equipamiento	178.325
	704	Reparaciones Generales	1.500.000
Total Grupos/Proyectos Reforzantes			17.178.325

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional y Formación en Educación, al Programa PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda del Programa 04 y 05 y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública